

Cuenta que los infrascritos Diputados de la Comunidad de Herederos Cocheros de Sal de estas Fabricas de Anana damos a la misma, correspondiente desde el 11 de Julio de 1856 a igual fha de 1857, a saber

Cargo

Acance an- terior Su cargo 1629 r 24 ms que de las cuentas del año ultimo resultaron

a favor de la Comunidad 1629-24

Multas Yd. 400 r por las multas de que ya tiene conocimiento la Comunidad en dho año ultimo 400

Fabrica del año 1856 Yd. 1038 r recibidos por el primer Plazo de la Plana de la Comunidad per Plazo por las sales fabricadas el año 1856 1038

2o Yd. 2089 r 2 ms por el 2o Plazo de d. 2089-2

2o Plazo de 1855 Yd. 1800 r 13 ms recibidos por el segundo Plazo de las Sales del año 1855; pues quedel primero se hizo cargo el Diputado del año ultimo 1800-13

Gastos de Comunidad Yd. 999 r recibidos del Sr. Administrador de estas Salinas D. Quintan Generali Tuñon por cuenta de lo que la Hacienda debe por gastos de junta o Co-



6657-5

munidad de los años últimos como el
redero particular

999

Reparto: Tierra, y Lt. 3661 y lo m^l importe del
y Canal reparto de un m^l en fan^a de sal
fabricada en 1856 = de la tierra buena
y canales que han llevado los herederos,
como individualmente consta en el reparto
que acompaña fha 2 de Enero de 1857, 3661-20

Censo de Lt. 1980 y pagados por el Ayun
Salmanton taniento de esta villa por mitad del
Censo de Salmanton, o sean 660 y
de reditos anuales, y son correspondientes
a los años de 1854, 55 y 56 1980.
Cargo 13.297-25

Data

Conduccion de Lt. 681 y gasto hecho en
Caudales y el primer viage a Pora a traer el
per viage dinero con cinco Muñones que estu-
biere ocho dias, dos caballerías y un moro 681

2o viage Lt. 304 y gasto del 2o viage al propio
objeto con seis caballerías y dos moros 304

Gratificacion Lt. 640 y dados de gratificacion
a D. Julian Barroeta por las gestiones
que ha practicado para la cobranza de los
Platos de Salu

640

1595

Id. Lt. 400 rs a D. Galo de Tejada por igual
las gestiones en Madrid 1898- 400

Censos. Lt. 2640 rs a los herederos del censo
de Salamanca por reditos correspondientes
a los años de 1855 y 1856, segun recibo
Vto 1º 2640

Ocharan Lt. 1320 rs a D. Juliana Ocharan por
reditos de su censo correspondientes a los
mismos dos años de 1855 y 56 a 660 rs
cada uno, segun recibo Vto 2º 1320

Tercejon de la Iglesia Lt. 1656 rs a D. Marcos Alon D
la Pen Mayordomo de villa por el Ter-
cejon de la Iglesia correspondiente a los años
de 1854, 55 y 56 a 552 rs cada uno, se-
gun recibo Vto 3º 1656

Nota = No se han pagado los censos de las Mon-
jas de Miranda y Prigida de Vitoria por-
que no los han pedido

Cabildo Lt. 466 rs a D. Menigio Ordoz Ma-
yordomo del Cabildo por su Tercejon corre-
pondiente al año 1855, segun recibo Vto 4º 466

Id. Lt. 466 rs a D. Antonio Alonso igual
Mayordomo del Cabildo por el Tercejon cor-
respondiente al año 1856, recibo Vto 5º 466

Arcediano Lt. 176 rs al mismo D. Menigio como
apoderado al efecto por los terciones del
Arcedianato de Valpuesta, y son correspon-
8543

deutes a los años de 1855 y 56, segun
recibo No 6

176

Ortega Lt 120 y a Juan de Ortega por la
quidacion de las Sala fabricada en 1856,
formacion de los cuatro cuadernos para la
Administracion y Comunidad, y corres-
pondiente distribucion de los dos Platos
entre los Herederos, segun recibo No 7

120

Q Lt 60 y al mismo por los extraordina-
rios trabajos que durante el año de esta
cuenta ha puesto para la misma Comun-
dad, segun recibo No 8

60

Tierra buena Lt 934 y 10 ms pagados a
Julian Estrada por la saca de 2269
cargas de tierra que han llevado los Herede-
ros a 14 ms la carga, segun convenio, y
marco que acompaña, recibo No 9

934-10

Reparos Lt 48 y coste de la reparacion del barranco
de Fuente Carilla, y camino bajada por donde
entran al valle las Caballerias, y otro
pase en Maniviranco junto a la Canal
del Rojo Suso

48

Q Lt 10 y por componer el torno que
se quito para entrar las Caballerias
con materiales

10

Q Lt 43 y 26 ms por hacer un camino

9891-10

para las Caballerías que puden ir al
 gredal de las Lucinillas, y abrir otro
 gredal en el Campo del Convento — 43 26

Incubador = Lt 700 \$ al incubador Hipólito
 Hernandez por su asignacion correspondien-
 te al año de esta cuenta, recibí N^o 10 — 700

Canales = Lt 381 \$ a Isidor y Juan Alonso
 recs de Barrio por igual número de puer-
 de canal a real, recibí N^o 11 — 381

Correspondencia Lt 12 \$ por las sellos de correo
 y papel gastado en el año de esta
 cuenta — 12

Falta de dinero Lt 138 \$ que en la distribución
 del importe de las sales resultaron de
 falta — 138

Asciende la data — 11.136 2

Id el Cargo — 13.297 25

Resultan a favor de la Comunidad N^o 2161 23

Por manera que siendo el Cargo de esta
 Cuenta trece mil dos cientos noventa y siete y
 veinticinco ms, y la data once mil ciento
 treinta y seis y dos ms, resultan a favor
 de la Comunidad, dos mil ciento sesenta y

un y veintitres mil Dn, Salvo error u omi-
sion. Añada seis de Julio de mil ocho ciento
cincuenta y siete

Gabriel de Herrera

Cen. rural. El que suscribe como Contador nombrado p.^a la comunidad
en la Junta del once de Julio del último año p.^a la revisión de
las precedentes cuentas; las ha examinado y reconocido atendi-
damente y las halla conformes y arregladas a los documentos
q.^e presenta el Diputado D.ⁿ Gabriel; y opina p.^a q.^e se aprueben
y pasen al Libro q.^e tiene la misma.

Salinas de Añada nueve de Julio de mil ochocientos
cincuenta y siete.

Manuel Felix de Argüelles